Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 08 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

VISTO la Resolución N° 373/2020 del Consejo Federal de Educación, que aprueba el Documento "Lineamientos Nacionales para la regulación del Sistema Formador en contexto de aislamiento social preventivo (ASPO), y distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO)", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada normativa federal explicita que las jurisdicciones deben seguir avanzando en el desarrollo de normativas específicas para el marco de excepción impuesto por la pandemia por COVID 19, en este caso en referencia al Campo de Formación para la Práctica (CFPP), correspondiente a carreras de formación docente de los institutos de Educación Superior;

Que la normativa federal expone distintas decisiones posibles que van "desde la acreditación de todas las Unidades Curriculares con formato práctica -incluyendo la residencia- a partir de la implementación de secuencias didácticas en entornos virtuales, hasta una acreditación diferida para la práctica de tercer año y la residencia. En este último caso, las Unidades Curriculares de 3°, 4° y 5° año en los Profesorados de Educación Superior se acreditan recién cuando sea posible desarrollar una práctica presencial";

Que, en este sentido, a nivel jurisdiccional y en el marco de esta normativa federal se acordaron distintas opciones para la acreditación del trayecto de las Prácticas y Residencia;

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Que, para ello se hace necesario ampliar – por única vez- la duración del período de recuperación estipulado por Resolución N° 3418/12 que aprueba con carácter jurisdiccional, el Reglamento de Prácticas y Residencia para su aplicación en las carreras de formación docente que se desarrollan en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, a los tres primeros meses del año lectivo 2021. Cumplimentada y aprobada dicha instancia, se acreditará la nota final correspondiente; pudiendo, en el caso de las prácticas del 3° año, integrarse al cursado de la práctica siguiente;

Que, asimismo, en el supuesto de la aprobación de las Unidades Curriculares con formato Práctica y Residencia a partir de la implementación de secuencias didácticas en entornos virtuales, la Jurisdicción prevé desarrollar una acción específica de acompañamiento a estudiantes, ya que esta última opción es sugerida desde el INFoD considerando que la presencialidad despliega desafíos que no pueden ser cubiertos totalmente en los entornos virtuales y viceversa;

Que, por otra parte, la Dirección General de Educación Superior presenta una propuesta alternativa de cierre de Prácticas y Residencias 3°, 4° y 5° año, de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, y promueve el Proyecto RRAP (Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico) que se enmarca en el Programa "Acompañar: Puentes de Igualdad" aprobado por Resolución N° 369/2020 del Consejo Federal de Educación que tiene como objetivos promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Que, por otra parte y de igual modo, resulta necesario definir, con carácter jurisdiccional, alternativas de reconocimiento para este periodo lectivo 2020 para las Prácticas Profesionalizantes de la Formación Técnica que se desarrollaron en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada;

Que las Prácticas Profesionalizantes de las carreras de Tecnicaturas de Nivel Superior se regulan a través de la Resolución Ministerial N° 3124/12 que aprueba los Lineamientos para el Desarrollo de Prácticas Profesionalizantes;

Que, por lo anteriormente expuesto, las definiciones jurisdiccionales con respecto a las Prácticas Profesionalizantes comprenden estrategias y actividades formativas que tienen como propósito que los estudiantes consoliden e integren sus capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, Secretaria de Gestión Educativa a través de sus Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada;

Por ello, en virtud de la Resolución N° 01/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020 -4-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Extender la duración del período de Práctica y Residencia estipulado por la Resolución Ministerial N° 3418/2012 que aprueba con carácter jurisdiccional, el Reglamento de Prácticas y Residencia, para su aplicación en las carreras de Formación Docente que se desarrollan en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, hasta el 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Definir, con carácter jurisdiccional, las siguientes opciones para la acreditación de las Prácticas y Residencias:

Opción 1.- Implementación y participación en el Programa RRAP (Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico), con cierre de la intervención hasta el 30/04/2021 y acreditación hasta 31/05/2021, aprobado por Disposición N° 05/2021 de la Dirección General de Educación Superior ad referéndum de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 020 -5-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Opción 2.- Cierre y acreditación de las Prácticas III, IV y V y Residencia diferidos en su totalidad al período lectivo 2021, hasta el regreso a la presencialidad o propuesta alternativa institucional, autorizada por la Dirección General de Educación Superior y/o Dirección General de Educación Privada, según corresponda, en función de la carga horaria correspondiente de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera que lo planteare.

Opción 3.- Formato de Prácticas y Residencia a partir de la implementación de secuencias didácticas en entornos virtuales. Las y los estudiantes deberán cumplimentar, además, con el Dispositivo Formativo Jurisdiccional de Acompañamiento a estudiantes de la Práctica III, IV y V, a realizarse desde febrero a mayo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Los y las estudiantes que, durante el período lectivo 2020 cursaron las Unidades Curriculares correspondientes a las Prácticas y Residencia, deberán realizar el Dispositivo Jurisdiccional de Acompañamiento mencionado en la Opción 3 del artículo precedente, según obra en Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como regulación jurisdiccional específica de las Prácticas Profesionalizantes I, II y III para las carreras de Educación Técnico Profesional, el cierre y acreditación hasta el 31/05/2021 con los siguientes formatos:

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

1. Cierre y acreditación el 11/12/2020, previa elevación de un informe al equipo de gestión del Instituto de Educación Superior. El mismo, será elevado a las Direcciones Generales correspondientes para su evaluación y aprobación.
2. Cierre y acreditación diferidos al período lectivo 2021, hasta el regreso a la presencialidad según situación epidemiológica de la localidad o propuesta alternativa institucional, autorizada por la Dirección General de Educación Superior y/o Dirección General de Educación Privada según corresponda.
3. Extender el cursado y la posibilidad de acreditación del Espacio Curricular Prácticas Profesionalizantes III, de las Carreras vinculadas a la Salud hasta el 31 de mayo de 2021. Si las condiciones epidemiológicas permiten el trabajo de manera presencial deberá priorizarse las actividades a realizar en los gabinetes de simulación y complementariamente en instituciones de salud u otras organizaciones, de acuerdo con lo plasmado en el Proyecto de Prácticas Profesionalizantes Institucional. Las Instituciones deberán documentar las decisiones adoptadas elaborando informe que brinde síntesis de las definiciones organizativas, curriculares, evaluativas así como actividades formativas desarrolladas conforme a normativa y protocolo vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020 -7-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a las Direcciones Generales correspondientes a adecuar la presente normativa a las situaciones particulares de los establecimientos de su dependencia, ad referéndum de esta Secretaría.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar e insertar en el libro de Resoluciones y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROVINCIA DE SALTA

Prof. Analía Guardo Gallardo
Secretaria de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

ANEXO I

DISPOSITIVO FORMATIVO JURISDICCIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE LA PRÁCTICA III, IV Y V

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Reinventar(nos) en clave de TIC...

Justificación de la demanda de formación que intenta satisfacer

Posee como marco normativo, regulador y de fundamento la Resolución del CFE N° 373/2020, la cual menciona en su Anexo I "Esta última opción es sugerida desde el INFoD considerando que la presencialidad presenta desafíos que no pueden ser cubiertos totalmente en los entornos virtuales y viceversa". Para tal fin, se elaboró el presente dispositivo que permitirá complementar la trayectoria realizada en el marco de las prácticas docentes realizadas en el año 2020.

Destinatarios especificando nivel y modalidad

Para alumnos/as de las Prácticas III, IV y V de los profesorados para los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Propósitos y Objetivos

La propuesta formativa académica es una oferta dinámica que se desarrollará de manera virtual. Se presenta como un modelo de formación centrado en el trabajo de los participantes que prioriza el aprendizaje autónomo, colaborativo y; valora la experiencia y los saberes previos. Por ello, se propone:

1. Desarrollar una propuesta formativa que tiene como eje el diseño y la implementación, de manera crítica y reflexiva de propuestas de enseñanzas mediadas por TIC con la finalidad que promueva aprendizajes significativos y relevantes.

RESOLUCIÓN N° 020 -2-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

2. Ampliar el campo de las experiencias de los estudiantes practicantes y residentes a través de la producción de nuevos saberes que les permitan diseñar estrategias significativas de trabajo para los estudiantes y futuros colegas teniendo en cuenta el contexto de la diversidad.

3. Reflexionar sobre la importancia de propuestas formativas virtuales como una instancia de fortalecimiento para el perfil como futuro docente y, de mejoramiento de la calidad educativa.

Objetivos:

1. Analizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje realizados en el trabajo de campo aprobado, reconociendo alcances y limitaciones de la integración de las TIC con el propósito de dinamizar las planificaciones llevadas a cabo.
2. Codiseñar propuestas de enseñanza que incluyan aspectos relacionados con el enfoque de la diversidad, en los procesos proactivos, interactivos y de evaluación para enriquecer las experiencias desarrolladas en su trayectoria educativa.
3. Valorar la propuesta formativa virtual como acompañamiento al futuro rol docente con la finalidad de fortalecer las prácticas de enseñanza y de aprendizaje.

Requisitos de admisión

Los aspirantes al trayecto formativo son aquellos estudiantes que reúnan el siguiente requisito:

- Haber realizado el formato de Prácticas y Residencia a partir de la implementación de secuencias didácticas en entornos virtuales, las prácticas y residencias III, IV y V.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Marco de Referencia

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la educación ha asumido un nuevo reto: enseñar en la no presencialidad, sin el contacto diario y cara a cara con estudiantes y, a su vez, asumir la enseñanza mediada por las tecnologías. Esto ha significado no solo abandonar el espacio físico del aula sino también las subjetividades, los procesos comunicacionales in situ y los conflictos inherentes a la diversidad de sujetos que habitan espacios comunes con fines educativos.

Enseñar y aprender en la no presencialidad ha significado repensar las prácticas docentes y acomodarlas a este nuevo contexto mediante la utilización e integración de diversas herramientas que la tecnología ofrece. Este nuevo escenario impuso que los estudiantes de las prácticas III, IV y V de los diferentes profesorados cursaran y desarrollaran sus prácticas docentes mediadas por la tecnología con todo lo que ella posibilita e imposibilita.

En este sentido, esta propuesta de capacitación virtual emerge como un modo de contribuir al trayecto de formación de los estudiantes a partir de instancias de acompañamiento y fortalecimiento de su rol como futuros docentes sobre todo en procesos de análisis y reflexiones sobre lo pedagógico-didáctico y tecnológico. La propuesta está centrada en retornar hacia el trabajo realizado en las prácticas docentes 2020 para revisar, reflexionar y resignificar las prácticas virtuales llevadas a cabo.

Para ello, es necesario ir resolviendo algunos interrogantes que serán los marcos referenciales de esta capacitación. Una de las primeras preguntas es en torno a la Instancia de planificación ¿las planificaciones diseñadas para los entornos virtuales fueron reformuladas o respetaron los lineamientos de la presencialidad? En este sentido, las planificaciones no podían pensarse con la misma lógica y organización que en la presencialidad ya que la inclusión de las TIC como soporte del proceso de enseñanza y aprendizaje implicaba revisar qué valía la pena ser enseñado, decidir cuáles contenidos eran vitales y cuáles periféricos y adecuarlos al contexto. ¿De qué manera se planificaron las clases para la virtualidad? Al decir de Carina Lion (2020) ¿se optó por profundidad o extensión?,¿cuál fue el impacto cualitativo de la inclusión de las TIC en el proceso de enseñar y de aprender?

Estas decisiones también debieron impactar en los modos de modificar y enriquecer estrategias de enseñanza y de aprendizaje con actividades diversas en función de los tiempos posibles. Esto da cuenta de que toda planificación es flexible, es decir permite volver sobre las decisiones y las experiencias de clases para revisarlas, analizarlas, reafirmar posturas tomadas u optar por cambios para futuras situaciones didácticas.

Este proceso de revisión permite, en primer lugar, asumir a la planificación como una hipótesis de trabajo, como un modo anticipado de organizar y orientar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en cada contexto. En segundo lugar, entender que toda planificación es siempre contextualizada, ya que las actividades deben ser situadas en relación con el nivel educativo, la disciplina, los saberes previos de los estudiantes, los tiempos de aprendizaje tan variados y diversos. En tercer lugar, no existen planificaciones modélicas aplicables a cualquier grupo o situaciones, sino que hay una diversidad de formas de planificar según el carácter complejo de la situación de enseñanza, porque estas situaciones son multidimensionales y complejas (Gvirtz y Palamidessi, 2006).

Una de las diversas formas de planificar que se pretende abordar en la capacitación es la planificación inversa o "aprendizaje invertido", aquel que está centrado en el alumno. Wiggins y McTighe (1998) denominan a este proceso "Backwards Design" o "diseño de atrás hacia adelante". Esto alude al hecho de que los autores proponen cambiar la lógica a partir de la cual la mayoría de los docentes planifican las clases. Sugieren abandonar la secuencia objetivos-actividades-evaluación y pensar en el "cómo me voy a dar cuenta de que los alumnos aprendieron lo que yo quería que aprendieran" (los criterios de evaluación) antes de pensar en cómo enseñar (las actividades). Es decir, se parte primeramente de la definición de los resultados esperados ¿cuáles son las capacidades que se espera que los estudiantes alcancen al finalizar el tema, unidad o ciclo lectivo?, luego se identifican las evidencias de logros de los aprendizajes qué se espera que los estudiantes alcancen ¿qué podemos aceptar como evidencia de esos logros a nivel apropiación? ¿qué criterios de evaluación definiremos en función de ello para llevar a cabo la corrección?, seguidamente se definen las estrategias de enseñanza y las actividades de aprendizaje ¿qué secuencia de actividades resulta más apropiada para que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje? y finalmente se

identifican los recursos necesarios para la realización de las actividades. ¿Cuál es, entonces, el papel asignado al docente? La de guiar a los estudiantes hacia el logro de los aprendizajes propuestos, de ninguna manera el éxito o fracaso depende solo del alumno. Cabe hacer la pregunta, ¿de qué manera, mediados por la integración de las TIC, se ha permitido plantear diferentes modos de planificar durante el 2020?

Otros interrogantes que serán de análisis en la capacitación son ¿cómo se abordó la diversidad, siempre presente en las aulas, aunque hayan estado alojadas en entornos virtuales? ¿Se trabajaron propuestas inclusivas enfocadas en los intereses de los estudiantes? Rebeca Anijovich (2014) menciona que trabajar con la diversidad interpela a los docentes e invita a pensar de qué manera se puede ofrecer a los estudiantes una variedad de caminos y desempeños que les permitan aprender y, a la vez, conocerse mejor como estudiantes. Es decir, reconocer cuáles son sus mejores maneras de aprender. Es responsabilidad del docente, en palabras de Perkins (2010), invitar a todos sus alumnos a la cancha, lograr que se sientan bienvenidos a jugar el partido y se involucren en el juego completo del aprendizaje y, Carina Lion (2020) completa la idea haciendo referencia a que lo virtual demanda ser creativos; dialogar y construir en colaboración con quienes, desde las redes, y desde distintos entornos pueden aportar perspectivas, lineamientos, ideas, actividades y recursos múltiples. El desafío es el de la complejidad. No reducir lo presencial a lo virtual (...).

En este sentido, el reconocimiento de la diversidad en las planificaciones permite plantear que no se debe brindar la misma enseñanza a estudiantes que tienen diferentes modos de aprender, sino seleccionar las estrategias de enseñanza, recursos, contenidos, espacios, agrupamientos, actividades y evaluación de manera flexible y variada. Este reconocimiento de las aulas diversas o heterogéneas debería ir más allá del discurso e instalarse en las prácticas concretas y cotidianas de la formación docente. Las propuestas gestionadas y desarrolladas en el 2020 ¿en qué medida se ocuparon y preocuparon por la diversidad, por las aulas heterogéneas? Revisar y resignificar los procesos de aprendizaje construidos en las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

prácticas docentes será uno de los aspectos fundamentales a trabajar en cada uno de los seminarios propuestos.

En el párrafo anterior aparece la palabra "evaluación", este es otro de los temas que se abordarán en la propuesta de capacitación: la evaluación formativa. Se parte de la premisa que expresa que la evaluación acompaña a la enseñanza y la enseñanza acompaña a la evaluación, entonces no se habla de una evaluación en términos de conclusión de la enseñanza sino de retroalimentación durante el transcurso de los aprendizajes. Decía Edith Litwin (1998) que, en la búsqueda de reconocer verdaderos procesos de transferencia, muchas veces las evaluaciones implican exigencias de procesos reflexivos novedosos que nunca formaron parte de los procesos de enseñanza. Entonces, no debe haber distancias entre lo que se enseña y lo que se evalúa sino coherencia pedagógica. Enseñar es, desde nuestra perspectiva, aprender. Aprender antes, aprender durante, aprender después y aprender con el otro" (Litwin, 1998: 113).¿Cómo hacer para que una situación de evaluación se transforme en una oportunidad de aprendizaje? ¿Cuáles fueron las decisiones pedagógicas que tomaron en sus prácticas en función de las distintas informaciones relevadas de los alumnos? ¿Se revisaron y mejoraron los procesos de enseñanza?

La evaluación formativa le permite al docente y al estudiante volver sobre la información recogida para analizar, pensar en el error y mejorar las prácticas de enseñanza y los aprendizajes de los alumnos. Al respecto, una buena evaluación formativa depende de la calidad de las consignas, de la calidad de las retroalimentaciones, de compartir los criterios de evaluación con los estudiantes desde el inicio (pero también permitir que ellos colaboren en su diseño) y de promover la autoevaluación y coevaluación y la evaluación de lo enseñado.

Principios pedagógicos

Esta propuesta formativa responderá a los siguientes principios pedagógicos:

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 020 -7-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE Nº 0120046-301714/2020

Se buscará que los perfiles que realicen este trayecto cuenten con la posibilidad de poner en juego sus conocimientos actuales y potenciarlos. Para ello, se promoverá la valorización del trayecto previamente recorrido y cursado en los distintos profesorados y se incluirán en el trabajo de la presente propuesta.

La formación en la práctica tiene como propósito integrar la teoría y la acción. En este sentido, es preciso observar, analizar, reflexionar y pensar críticamente la complejidad del vínculo entre el objeto de la enseñanza, los actores involucrados y los ámbitos de intervención en la práctica, con la intención de tomar decisiones para los distintos contextos y elaborar propuestas áulicas acordes. De ahí que se sostendrá en el principio de la articulación o integración de los conocimientos construidos.

En este escenario, el rol del que enseña será el eje vertebrador que integre y articule toda esta formación. En esta línea, el seminario- taller será la dinámica predominante de trabajo didáctico y se propondrá su realización con diferentes grados de complejidad y reflexión: estudio de casos, trabajo basado en problemas, profundización de temáticas, co-diseños de propuestas, intercambio de experiencias, actividades simuladas, entre otras estrategias.

Asimismo, en la propuesta se concibe el aprendizaje como una construcción compleja que no solamente ocurre en las instancias formales de la formación, sino también en el trabajo diario por medio del cuestionamiento o la resignificación de ciertas prácticas. El objetivo no es dar certezas cerradas sino acompañar a los participantes en la formulación de preguntas que promuevan desnaturalizar la propia práctica. En ese sentido, se sostiene que la práctica reflexiva, en tanto metodología de formación permanente, permite lograr avances en la conceptualización de la propia práctica a partir de las experiencias de cada uno en su contexto y junto con otros. Posibilita visibilizar cuestiones a mejorar y acompañar el proceso de cambio de quien participa. La reflexión en y sobre la práctica se constituye en un hábito consciente que se hace parte de la actividad diaria de un formador.

Con la finalidad de potenciar logros y trabajar sobre dificultades, se consideran distintas instancias de evaluación: por parte de los especialistas a cargo de la formación, entre pares, e instancias de autoevaluación. Además, y con el fin de mejorar los desempeños de los participantes, se implementará una evaluación formativa que se plasmará en un portafolio virtual integrador que facilitará el

RESOLUCIÓN N° 020 -8-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

reconocimiento de los esfuerzos, progresos, logros y permitirá planificar desarrollos futuros.

Esquema de la estructura curricular

La propuesta se organiza en torno a tres ejes para los procesos de enseñanza:

Estos son:

a) Las planificaciones como instancias de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por TIC. Las planificaciones inversas, aportes para el diseño.
b) Las estrategias de enseñanza centradas en la perspectiva de la diversidad. Consignas para el trabajo mediado por TIC.
c) Evaluación Formativa: Los procesos de retroalimentación. Rúbricas.

Los espacios curriculares definidos buscarán, por un lado, reconocer y capitalizar los saberes fácticos que los participantes poseen por su experiencia, y, por otro aportar miradas innovadoras y conocimientos actualizados sobre la enseñanza potenciando el desarrollo de sus capacidades como futuros formadores que les permitirá indagar sobre los procesos de aprendizaje construidos.

Espacio curricular	Carga horaria en horas reloj				
	Horas presenciales y/o virtuales		Horas presenciales	Horas virtuales plataforma	Total de horas
	Encuentros	Horas virtuales			
Seminario 1	1	3	-----	12	15
Seminario 2	2	6	-----	19	25
Trabajo de campo	-----	-----	6	8	14
Total	3	**9**	**6**	**39**	**54**

PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 020 -9-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Duración de la propuesta

La duración de la propuesta será de 54 horas reloj. De ellas, 48 horas (89 %) corresponderá al trabajo virtual y 6 horas (11%) al trabajo de campo presencial.

Objetivos, contenidos y bibliografía de los espacios curriculares

Denominación: Seminario 1 (Re) diseño de propuestas mediadas por TIC **Formato:** Seminario-Taller **Modalidad de cursada**: virtual **Asignación horaria para el estudiante (expresadas en horas reloj)**: 3 horas presenciales virtuales y 12 horas virtuales en plataforma. Total 15 horas reloj.

Objetivos

- Analizar y dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, reconociendo alcances y limitaciones de la integración de las TIC.
- Codiseñar propuestas de enseñanza incluyendo los procesos de planificación inversa.

Eje de Contenidos

Diseño de procesos de enseñanza en los niveles de educación obligatorios en la modalidad virtual. Enseñanza para la comprensión. Construcción y configuración de planificaciones didácticas mediadas por TIC. Planificaciones inversas.

Bibliografía;

Gothelf, E. (2003). Planifico, luego improviso. La planificación de actividades educativas como herramientas de trabajo. Recuperado de http://www.academia.edu/26614905/PLANIFICO_LUEGO_IMPROVISO_La_planificaci%C3%B3n_de_actividades_educativas_como_herramienta_de_trabajo_

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020 -10-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Lion, C. (2020). Enseñar y aprender en tiempos de pandemia: presente y horizontes. *Saberes Y prácticas. Revista De Filosofía Y Educación*, *5*(1), 1-8. Recuperado a partir de: http://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/saberesypracticas/article/view/3675

Maggio, M. (1). Los aportes de una didáctica renovada para pensar la clase hoy. *Revista Del IICE*, (37), 27-40. https://doi.org/10.34096/riice.n37.3447

Tomlinson, C. & Mctighe, J. (2007). ¿Qué es lo que realmente importa de la planificación? En Integrando. Comprensión por diseño + enseñanza basada en la diferenciación. Buenos Aires: Paidós, pp. 61 – 84.

Denominación: Seminario 2 De estrategias, actividades y evaluación para (re)inventar las clases.
Formato: Seminario-Taller
Modalidad de cursada: virtual
Asignación horaria para el estudiante (expresadas en horas-reloj): 6 horas presenciales virtuales y 19 horas virtuales en plataforma. Total 25 horas reloj.

Objetivos

- Ampliar y elaborar repertorios de estrategias de enseñanza en el trabajo con aulas heterogéneas en la modalidad virtual.
- Diseñar propuestas e instrumentos de evaluación formativa.

Ejes de contenido

Estrategias de enseñanza para el trabajo con la diversidad: Nociones fundamentales de la educación para la diversidad. El aula heterogénea como núcleo básico del trabajo escolar.

Evaluación formativa (evaluación para el aprendizaje). Evaluación sumativa

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

(evaluación de los aprendizajes). Diseño de instrumentos de evaluación formativa mediadas por TIC.

Bibliografía

Anijovich, R y Mora, S (2009). Estrategias de enseñanza. Buenos Aires. Aique. .
Anijovich, R (2014). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires. Paidós.

Anijovich y Cappelletti (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires. Paidós.

Maggio, M. (1). Los aportes de una didáctica renovada para pensar la clase hoy. *Revista Del IICE*, (37), 27-40. https://doi.org/10.34096/riice.n37.3447

Maggio, M (2018) Reinventar la clase en la universidad. Buenos Aires. Paidós.

Perkins, D. (2010). El Aprendizaje Pleno. Buenos Aires: Paidós.

Perosi, M. V. (1). La pedagogía de la coherencia. Reconstrucciones interpretativas de la enseñanza de Edith Litwin. *Revista Del IICE*, (37), 91-100. https://doi.org/10.34096/riice.n37.3452

Perrenoud, P. (2008). "¿A dónde van las pedagogías diferenciadas? Hacia la individualización del currículo y de los itinerarios formativos". Universidad de Ginebra. Revista Educar 22-23.

Tomlinson C. (2005) Estrategias para trabajar la diversidad en el aula. Buenos Aires. Paidós.

Tomlinson y Mc Tighe (2007): Integrando: comprensión por diseño + enseñanza basada en la diferenciación. Buenos Aires. Paidós.

Desarrollo de la propuesta educativa

Esta propuesta de formación prevé instancias virtuales durante todo el trayecto.

I.- Instancias de encuentros virtuales

RESOLUCIÓN N° 020 -12-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Se desarrollarán tres encuentros virtuales obligatorios para la presentación de los tres ejes arriba propuestos.

II.- Instancias de trabajo en la plataforma virtual de la DGES.

Durante todo el trayecto de formación se desarrollarán clases y actividades virtuales a través de la plataforma educativa donde se abordarán, con mayor profundidad, las temáticas presentadas en los encuentros virtuales presenciales en relación con los dos seminarios y el trabajo de campo.

Se ofrecerán clases para cada seminario con su correspondiente bibliografía obligatoria y se solicitará la realización de trabajos prácticos, además de la participación en debates y el intercambio de experiencias o reflexiones en los foros virtuales.

III.- Instancias de Trabajo de Campo

Durante el mes de marzo los participantes deberán llevar adelante un trabajo de campo de observación de experiencias que se desarrollan en el marco del programa de RRAP (Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico).

Consistirá en el registro de una clase/encuentro y su análisis elaborando un breve informe que será evaluado como uno de los requisitos de acreditación por el tutor que se designe para esta tarea.

Obligaciones académicas de las estudiantes:

En la siguiente tabla se sintetizan las instancias y las obligaciones académicas de los cursantes:

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020 -13-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Actividades obligatorias	Carácter	Descripción de la actividad
Encuentros virtuales	Virtual Sincrónico Obligatorio	Se desarrollará un encuentro virtual que presentará cada eje propuesto y el trabajo en grupos de prácticas para el intercambio de conocimientos y experiencias.
Lectura de clases y bibliografía	Virtual asincrónico obligatorio	Cada seminario- Taller consta de clases en formato texto con inclusión de materiales multimediales, que profundizan el trabajo desarrollado en los encuentros virtuales. Se presentan con una frecuencia semanal/quincenal en el campus virtual de la DGES. Cada clase incluye 1 o 2 lecturas obligatorias y sugieren al cursante bibliografía y material ampliatorio.
Debates, intercambios de experiencias en el foro	Virtual asincrónico obligatorio	El foro es un espacio de intercambio entre los cursantes y entre los cursantes y el tutor -facilitador que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar, justificar puntos de vista. Los cursantes de cada seminario tienen al menos una consigna de participación obligatoria en el mismo. Se desarrolla en el campus virtual de la DGES.
Trabajo de integración cada Seminario-Taller	Virtual asincrónico obligatorio	Cada seminario- taller exige la entrega de un Trabajo de integración, de carácter individual o en equipo en el campus virtual, según se defina. El mismo consiste en una producción genuina que articule un trabajo teórico-práctico sobre el eje desarrollado y una reflexión metacognitiva.
Portafolio Virtual Integrador	Virtual asincrónico obligatorio	Se orientará al cursante en la elaboración de su portafolio integrador cuya aprobación le permitirá acreditar el trayecto formativo.
Trabajo de campo	Presencial Obligatorio	Durante la segunda quincena de marzo los participantes deberán llevar adelante un trabajo de campo sobre la observación de un encuentro de la experiencia realizada por los estudiantes que participan en el RRPP de la DGES.
Tutoría	Virtual Asincrónico	La tutoría la realizan los docentes facilitadores de forma permanente, durante el desarrollo de la propuesta, a través de los foros y por medio del correo interno del campus virtual. La misma tiene como objetivo orientar las tareas de los cursantes y resolver las dudas que pudieran surgir a lo largo de todo el trayecto

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020 -14-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Características de las evaluaciones y del trabajo final de acreditación

Régimen de evaluación de los aprendizajes

I. Permanencia

- Para la permanencia activa en el cursado de los espacios curriculares se debe ingresar en forma periódica al aula virtual y participar en las propuestas de intervención de las mismas. Transcurridos los 15 días corridos en los que no se visualice actividad en el aula, se dará de baja al cursante en dicho seminario.
- Participar regularmente de los encuentros presenciales.

II. Régimen de promoción

- Aprobación de los dos seminarios y del portafolio virtual integrador
- Participación en el 100% de los días de encuentros virtuales de formación.
- Aprobación de un portafolio virtual integrador, con una calificación de APROBADO con nota 6, 7,8 y DESTACADO con nota 9 y 10.
- Aprobación del Trabajo de Campo.

Aprobación de cada seminario y/o taller

La aprobación de cada seminario y/o taller se confonmará por los siguientes Items:

- Asistencia al encuentro presencial virtual.
- Aprobación de un trabajo práctico integrador.
- Participación en las actividades y/o foros propuestos en la plataforma.

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Cronograma de actividades

Aspectos	Acciones	Responsable/s	Fechas
Dimensión preactiva	1. Diseño del dispositivo. 2. Relevamiento de datos de los destinatarios. 3. Armado de la dimensión comunicativa para la difusión de la propuesta a los estudiantes destinatarios. 4. Diseño de los seminarios (clases, materiales didácticos, edición, bibliografías, etc.). 5. Diseño de la organización y funcionamiento de las aulas en el campus virtual de la DGES. 6. Diseño de los encuentros presenciales. 7. Capacitación de los tutores. 8. Difusión de la propuesta. 9. Armado de los grupos de estudiantes para aulas virtuales.	Equipo dispositivo de la DGES	20/01 al 15/02
Dimensión Interactiva	Implementación de los encuentros virtuales. Trabajo en las aulas virtuales en la plataforma de la DGES. Implementación del Trabajo de campo. Reuniones del equipo de trabajo.	Equipo dispositivo de la DGES	22/02 al 30/04
Dimensión postactiva	Supervisión y monitoreo de acciones. Sistematización e informe de acciones desarrolladas.	Equipo dispositivo de la DGES	02/02 al 15/05

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

BIBLIOGRAFÍA DE LA PROPUESTA

Anijovich, R (2014). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires. Paidós.

Anijovich y Cappelletti (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires. Paidós.

Maggio, M. (1). Los aportes de una didáctica renovada para pensar la clase hoy. *Revista Del IICE*, (37), 27-40. https://doi.org/10.34096/riice.n37.3447

Gvirtz, S. y Palamidess, M. (2006) . El ABC de la Tarea Docente: Currículum y Enseñanza. Grupo Editor Aique. Capital Federal.

Lion, C. (2020). Enseñar y aprender en tiempos de pandemia: presente y horizontes. *Saberes Y prácticas. Revista De Filosofía Y Educación*, *5*(1), 1-8. Recuperado a partir de: http://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/saberesypracticas/article/view/3675

Litwin, E. (1998). La evaluación: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la buena enseñanza en Alicia W. de Camilloni y otros, La evaluación de los aprendizajes en el debate contemporáneo. Buenos Aires. Paidós.

Perkins, D. (2010). El Aprendizaje Pleno. Buenos Aires: Paidós.

Perosi, M. V. (1). La pedagogía de la coherencia. Reconstrucciones interpretativas de la enseñanza de Edith Litwin. *Revista Del IICE*, (37), 91-100. https://doi.org/10.34096/riice.n37.3452

Roig, H., & Lipsman, M. (2020) La evaluación en perspectiva critica y creativa. Relecturas a los aportes de Edith Litwin para la evaluación del aprendizaje y la enseñanza. *Revista Del IICE*, (37), 69-80. https://doi.org/10.34096/riice.n37.3451

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 020 -17-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

EXPEDIENTE N° 0120046-301714/2020

Tomlinson y Mc Tighe (2007): Integrando: comprensión por diseño + enseñanza basada en la diferenciación. Buenos Aires. Paidós.

Tomlinson, C. & Mctighe, J. (2007). ¿Qué es lo que realmente importa de la planificación? En Integrando. Comprensión por diseño + enseñanza basada en la diferenciación. Buenos Aires: Paidós, pp. 61 – 84.